

“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008

VISTO la Resolución N° 1327/08 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Pablo Andrés MARCHETTI como aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

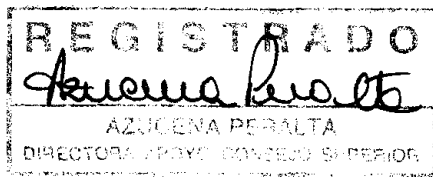
Que el Director de Tesis, Dr. Jaime CERDÁ ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis “Metodologías Eficientes para la Programación Global de Operaciones en Plantas Batch Multiproducto con Restricciones de Recursos”, a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 1032 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Doctorado en Ingeniería.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Marcelo MONTAGNA, el Dr. José Alberto BANDONI y la Dra. María Soledad DÍAZ como miembros titulares del Jurado de Tesis; y el Dr. Omar CHIOTTI y el Dr. Raymundo QUILES FORRADELLAS como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Metodologías Eficientes para la Programación Global de Operaciones en Plantas Batch Multiproducto con Restricciones de Recursos”, presentada por el Ing. Pablo Andrés MARCHETTI integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Marcelo MONTAGNA, Dr. José Alberto BANDONI y Dra. María Soledad DÍAZ.

Miembros Suplentes: Dr. Omar CHIOTTI y Dr. Raymundo QUILES FORRADELLAS.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1568/2008

Ing. HECTOR CARLOS BRITTO
RECTOR

U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior